



**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

DOÑA M^a. AUXILIADORA GOMEZ SANZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE.

CERTIFICO: Que según resulta del acta de la Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 19 de julio de 2019, aún no sometida a aprobación, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“PUNTO N^o 6.- DAR CUENTA DEL INFORME DE MOROSIDAD DEL SEGUNDO TRIMESTRE 2019, PREVISTO EN LA LEY DE MOROSIDAD PARA SU REMISIÓN AL PLENO Y AL ÓRGANO DE CONTROL FINANCIERO AUTONÓMICO. Figura en el expediente, y se somete a conocimiento del Pleno, el siguiente informe:

“INFORME DE TESORERÍA

Asunto: Informe del Segundo Trimestre de 2019, previsto en la Ley de Morosidad para su remisión al Pleno y al órgano de control financiero autonómico.

Antonia Jesús Santana Benítez, Tesorera accidental del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.1,e del Real Decreto Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, emito el siguiente informe,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

LEGISLACIÓN APLICABLE- Artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

-Artículo 5 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

-Artículo 198 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

A la vista de ello, esta Tesorera emite el siguiente, **INFORME**

1.- Se adjunta EL INFORME TRIMESTRAL DE MOROSIDAD suministrado por el programa GT3 SOLUCIONES, del que se desprende que:

<p>CVE: 07E3000A734A00Y7S2R2O4I0W3 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 19/07/2019 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 20/07/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/07/2019 12:25:17</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2019MOR-00005 Fecha: 08/07/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
--	--	---





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

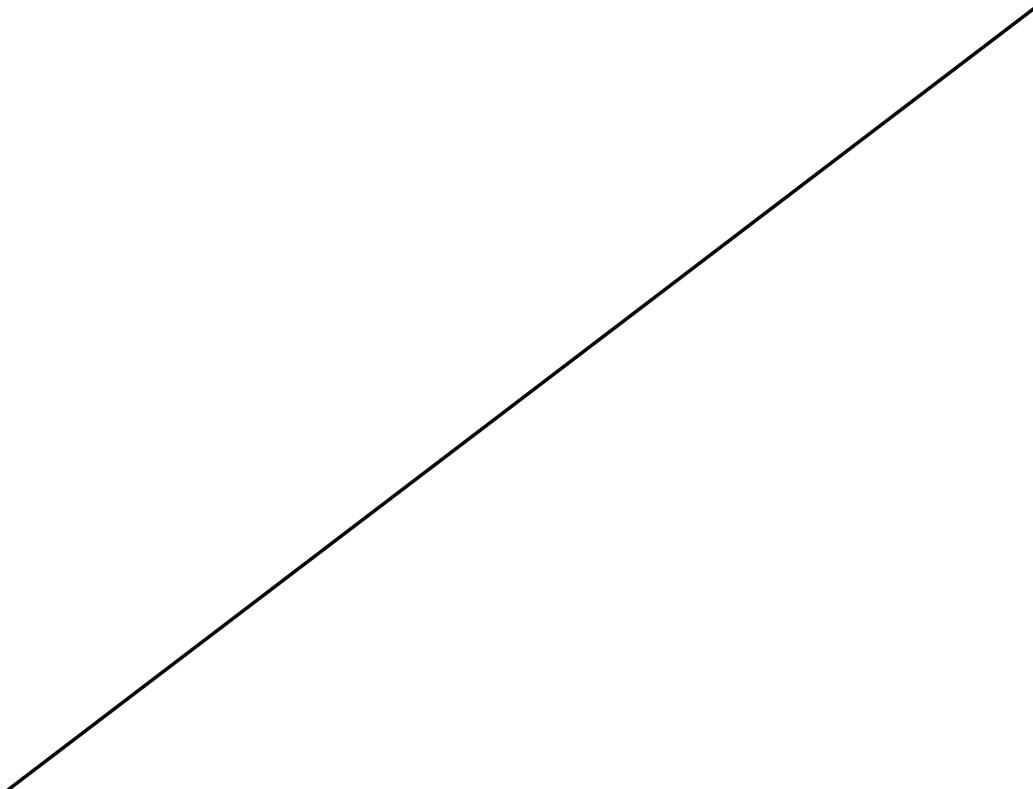
PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

a) Se han pagado dentro del segundo trimestre de 2019:

- Las obligaciones pagadas dentro del periodo legal de pago son 1125 por un importe de 3.911.504,11 euros

- y las obligaciones pagadas fuera del periodo legal de pago han sido 3.264.906,47 euros con un total de 353 operaciones.

El periodo medio de pago es de 39,03 días.



CVE: 07E3000A734A00Y7S2R2O4I0W3 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 19/07/2019 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 20/07/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/07/2019 12:25:17	EXPEDIENTE:: 2019MOR-00005 Fecha: 08/07/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	--	---





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

S.A.M.

INFORME TRIMESTRAL DE MOROSIDAD

Entidad Local : AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE

Informe correspondiente al Ejercicio: 2019 Trimestre : Segundo Trimestre

Pagos realizados en el trimestre	Periodo medio pago (PMP)(días)	Pagos realizados en el Trimestre			
		Dentro periodo legal pago		Fuera periodo legal pago	
		Número de pagos	Importe total	Número de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios					
Aplicados a Presupuesto (Capítulo 2) por artículos					
20- Arrendamientos y Canones	30,98	20	89.192,22	0	141.066,86
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	28,27	304	274.875,04	84	113.281,52
22- Material, Suministro y Otros	44,64	547	1.978.250,23	168	1.249.916,47
23- Indemnización por razón del servicio	0,00	0	0,00	0	0,00
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales	36,38	248	1.488.549,47	90	1.759.502,62
Otros Pagos pendientes por operaciones comerciales	5,78	8	80.637,15	2	240,00
Sin desagregar	0,00	0	0,00	0	0,00
Total	39,03	1125	3.911.504,11	353	3.264.906,47

Intereses de demora pagados en el trimestre	Intereses de demora pagados en el periodo	
	Número de pagos	Importe total intereses
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios		
Inversiones reales		
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales		
Sin desagregar		
Total		

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre	Periodo medio del pendiente de pago (PMPP)(días)	Pendientes de pago al final del Trimestre			
		Dentro periodo legal pago a final del trimestre		Fuera periodo legal pago a final del trimestre	
		Número de operaciones	Importe total	Número de operaciones	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios					
20- Arrendamientos y Canones	3,99	9	9.705,63	0	0,00
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	19,10	59	76.127,97	6	2.787,07
22- Material, Suministro y Otros	17,84	87	440.776,68	12	77.920,02
23- Indemnización por razón del servicio	0,00	0	0,00	0	0,00
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales	31,41	44	413.424,08	13	724.095,48
Otros Pagos pendientes por operaciones comerciales	71,82	42	410.209,71	124	1.157.742,41
Sin desagregar	0,00	0	0,00	0	0,00
Total	47,81	238	1.349.242,31	155	1.962.544,96

Facturas o docum. justificativos al final del trimestre con más de tres meses de su anotación en registro de facturas, pendientes del reconocimiento de la obligación (Art. 6.4 Ley 16/2010)	Periodo medio operaciones pendientes reconocim. (P*MPPR)	Pendiente de reconocimiento obligación	
		Número	Importe Total
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios			
Inversiones reales			
Sin desagregar			
Total			

3/4

FIRMANTE - FECHA

CVE: 07E3000A734A00Y7S2R2O4I0W3
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 19/07/2019
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 20/07/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaria General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/07/2019 12:25:17

EXPEDIENTE:: 2019MOR-00005
Fecha: 08/07/2019
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

b) A la finalización del segundo trimestre de 2019, quedan pendiente de pagos:

- El importe de todas las facturas o documentos justificativos pendientes de pago fuera del periodo legal asciende a 1.962.544,98 euros con un total de 155 operaciones.

- Las facturas o documentos justificativos pendientes de pago dentro del periodo legal ascienden a 1.349.242,37 euros con un total de 238 operaciones.

El periodo medio del pendiente de pago es 47,81 días.

Por último, esta Tesorería reitera al Pleno que en el mencionado artículo 5 del R.D. 128/2018 se incrementan las funciones atribuidas a la Jefatura de la Tesorería municipal en los apartados d y e, del artículo 1, así como en el artículo 5.2 se ha incluido la jefatura de los servicios de gestión de ingresos y recaudación, sin que a la fecha se haya asignado nuevo personal ni adaptado la Relación de Puestos de trabajo a esta nueva exigencia normativa.

En Alhaurín de la Torre a la fecha de la firma digital. LA TESORERA ACCIDENTAL. Fdo: Antonia Jesús Santana Benítez.”

El Pleno quedó enterado.”

Y para que conste y a reserva de los términos en que resulte de la aprobación de dicha acta, según preceptúa el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde Presidente, en Alhaurín de la Torre, a la fecha referenciada digitalmente.

Vº. Bº.

EL ALCALDE PRESIDENTE
Fdo: Joaquín Villanova Rueda

LA SECRETARIA GENERAL
Fdo.: Mª. Auxiliadora Gómez Sanz

4/4

<p>CVE: 07E3000A734A00Y7S2R2O4I0W3 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 19/07/2019 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 20/07/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/07/2019 12:25:17</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2019MOR-00005 Fecha: 08/07/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
--	--	---

